



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.394

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 29 de Septiembre de 2014

Año C VI	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) **RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14**

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 2792 del 22/09/14 - M.S.P. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sra. Griselda Miriam Pettinaroli	6467
N° 2794 del 22/09/14 - M.S.P. - Aprueba Convenio para Implementación Federal del Examen Único de Ingreso a las Residencias Médicas, suscrito con el Ministerio de Salud de la Nación	6468
N° 2796 del 22/09/14 - M.S.P. - Declara de Interés Pcial. las Campañas Solidarias de Cirugía Plástica organizadas por la Sociedad Salteña de Cirugía Plástica y la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Regional NOA	6469
N° 2798 del 22/09/14 - M.S.P. - Declara de Interés Pcial. al XIV Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria y III Sudamericano "Responsabilidad Social en la Educación y Práctica del Farmacéutico Hospitalario"	6469
N° 2802 del 22/09/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Adriana Silvina Bravo Barco y otros	6470
N° 2806 del 22/09/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Cintia Daniela Vázquez y otros	6470
N° 2810 del 22/09/14 - M.S. - Designa al Dr. Juan Ángel María, en el cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad	6471
N° 2825 del 22/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Sra. María Eugenia Balaka, Directora Itinerante Titular del Núcleo de Nivel Inicial N° 57 con Sede en la Escuela N° 4093 de Orán, como Supervisora Titular de Nivel de Educación Inicial	6471

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2780 del 22/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Carolina Pellegrini	6472
N° 2785 del 22/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Otorga y prorroga - Licencia Gremial - Sra. María de los Ángeles Bonotto y otros	6472
N° 2786 del 22/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Ana Carolina Ruiz	6473
N° 2787 del 22/09/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Luis Alberto García	6473
N° 2789 del 22/09/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Armando Marcelo Calisaya	6473
N° 2791 del 22/09/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Macarena Perry Tejerina	6473
N° 2793 del 22/09/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Jorge Luis Figueroa	6474
N° 2795 del 22/09/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Jorge Alberto Moreno	6474
N° 2797 del 22/09/14 - M.A. y P.S. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por los Sres. Juan, Agustín Lopresti y otros, en contra de la Resolución N° 299/14	6474

Pág.

N° 2799 del 22/09/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Ing. Hugo Ernesto Aguilera Mosca	6474
N° 2800 del 22/09/14 - M.S.P. - Prórroga de comisión de servicios a la Municipalidad de Joaquín V. González - Sr. Domingo Walfrido Maita	6474
N° 2801 del 22/09/14 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Sr. Héctor Eduardo López	6474
N° 2803 del 22/09/14 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Sr. Alfredo Humberto Miró	6475
N° 2804 del 22/09/14 - M.S. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Nidia Giselle Navarrete	6475
N° 2805 del 22/09/14 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Sr. Segundo Esteban Murúa	6475
N° 2807 del 22/09/14 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Sr. Andrés Mariano Camacho Cruz	6475
N° 2808 del 22/09/14 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Ernesto José Solá Hessling	6475
N° 2809 del 22/09/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Cra. Dolores Figallo	6476
N° 2812 del 22/09/14 - M.S. - Deja sin efecto comisión de servicios - Sr. Sandra Inés Costilla	6476
N° 2814 del 22/09/14 - M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por Oficial Auxiliar de la Policía de la Pcia. Alvaro Enrique Zapata, en contra del Dcto. N° 1.722/13	6476
N° 2815 del 22/09/14 - M.D.H. - Autoriza afectación a la Municipalidad de Cerrillos - Sra. Yone Elizabeth del Valle Barrios de Balderrama	6476
N° 2816 del 22/09/14 - M.S. - Dispone destitución por cesantía del Cabo de la Policía de la Pcia. Héctor Marcelo Suárez	6476
N° 2817 del 22/09/14 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Luis Antonio Valentín Agüero	6476
N° 2818 del 22/09/14 - M.S. - Dispone destitución por cesantía - Agente de la Policía de la Pcia. Olber Rodolfo Brandan Botteri	6477
N° 2819 del 22/09/14 - M.D.H. - Prórroga de afectación a la Cámara de Diputados - Sr. Facundo Luis Méndez	6477
N° 2820 del 22/09/14 - M.S. - Dispone destitución por cesantía Sargento de la Policía de la Pcia. Javier Alejandro González	6477
N° 2821 del 22/09/14 - M.T. - Autoriza comisión de servicios - Srta. Flavia Calvente a la Cámara de Diputados	6477
N° 2822 del 22/09/14 - M.S. - Dispone destitución por cesantía Cabo de la Policía de la Pcia. Emilio Adolfo Ataliba	6477
N° 2823 del 22/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María de los Ángeles Miceli	6477
N° 2824 del 22/09/14 - M.S. - Dispone Destitución por Cesantía - Cabo de la Policía de la Pcia. Luis Orlando Rueda	6478

RESOLUCIONES

N° 100043868 - Ministerio Publico de la Provincia de Salta - N° 12552/2014	6478
N° 100043816 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Minería N° 298/2014	6481

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100043877 - SPC - Policía de la Provincia de Salta N° 224/14	6481
N° 100043865 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 19/2.014	6482
N° 100043576 - Universidad Nacional de Salta - N° 03/14	6482

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

N° 100043866 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 53/2.014 64E3

CONTRATACION DIRECTA

N° 100043875 - Ministerio Público de Salta N° 51/14 - Adjudicación 64E3

COMPRA DIRECTA

N° 100043873 - Ministerio Público de Salta N° 43/14 - Adjudicación 64E4

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

- N° 400005355 - Secretaría de Recursos Hídricos - Carlos Guzmán Rueda - Expte. N° 0090034-275177/13
- Catastro N° 181 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda 64E4
- N° 400005354 - Secretaría de Recursos Hídricos - Ernesto Acuña Acuña - Expte. N° 0090034-257878/13
- Catastro N° 6576 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda 64E4
- N° 400005353 - Secretaría de Recursos Hídricos - Felipe Benito Giron Giron - Expte. N° 0090034-230549
/13 - Catastro N° 6576 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda 64E5
- N° 400005352 - Secretaría de Recursos Hídricos - Roberto Sandro Guzmán - Expte. N° 0090034-275172/13
- Catastro N° 6576 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda 64E5
- N° 400005351 - Secretaría de Recursos Hídricos - Pedro Rolando Guzmán y Alcides
Dimas Guzmán - Expte. N° 0090034-275179/13 - Catastro N° 6576
- Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda 64E5
- N° 400005350 - Secretaría de Recursos Hídricos - Gregorio Ramos Mogro - Expte. N° 0090034-257873/13
- Catastro N° 713 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda 64E6
- N° 100043838 - Jandula Sergio Luis y Pérez Alsina, Santiago - Expte. N° 34-7729/2007-01/1004.
Inmb. Catastro N° 5537 - Dpto. Cafayate Pozo N° 107 64E6
- N° 400005338 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-53033/13 - José Sebastián
Luque - Catastro N° 10811 - Vertiente Sin Nombre - Rosario de la Frontera 64E6

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

- N° 100043881 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-72.297/14
- Catastro N° 7603 - Arroyo Los Ahorcados, Dpto. Anta 64E7

AVISO ADMINISTRATIVO

- N° 100043836 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Sumario Administrativo
Ambiental c/Carmen Liliana Guerrero y otros y Moreno Agrícola Ganadera S.A.
- Habilitación de Suelos sin Previa Autorización, Catastro N° 1615, Dpto.
Chicoana - Disposición N° 220/14 64E7

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

- N° 100043879 - Don Guillermo I - Expte. N° 22.098 - Dpto. Gral. Güemes 64E8

Pág.

N° 400005324 - Crosby 1 - Dpto. La Poma, Lugar: El Quemado - Expte. N° 21.648	6488
N° 100043771 - Payo Silvana - Expte. N° 22.248 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cauchari	6488
N° 100043770 - Payo Llullaillaco - Expte. N° 22.159 - Dpto. Los Andes - Lugar: Llullaillaco	6489

SUCESORIOS

N° 600000764 - Ruiz, Juana Angela - Expte. N° 402.016/12	6489
N° 600000763 - Álvarez Norberto Gonzalo - Expte. N° 891/14 - J.V. González	6489
N° 100043876 - Flores, Eduardo - Expte. N° 14.527/04 - Tartagal	6489
N° 100043874 - Martínez, María Elena - Expte. N° 473.569/14	6489
N° 100043871 - Rueda, David - Expte. N° 418/14 - Cafayate	6490
N° 100043870 - Burgos Adolfo Miguel - Pacheco Rosa - Expte. N° 2-434.033/13	6490
N° 100043862 - Araoz, Isauro Máximo - Viñabal María Magdalena - Expte. N° 443.593/13	6490
N° 400005363 - Ruiz, Clementina - Expte. N° 453.110/13	6490
N° 400005361 - Arias Moisés - Expte. N° 1-463.417/14	6490
N° 100043859 - Ajalla Ventura - Humano Tomas - Expte. N° 1-455.519/13	6491
N° 100043853 - Aráoz, Lydia - Expte. N° 1-483.465/14	6491
N° 100043844 - Calisaya Horacio - Expte. N° 1-455.238/2013	6491
N° 100043842 - Pacheco Víctor Aldo - Expte. N° 474.706/14	6491
N° 400005359 - Ortuño, Agustina - Expte. N° 433751/13	6491
N° 400005357 - Nunes, Blanca Beatriz - Expte. N° 470877/14	6492
N° 400005349 - Reales, Santos; Mamani, Teresa Segunda - Expte. N° 2-450.557/13	6492
N° 400005346 - Romera Juan Eduardo - Expte. N° 477005/14	6492
N° 100043828 - Miranda Luis - Mercado Teodora - Expte. N° 2-475.855/14	6492
N° 100043823 - Raimondi, Carlos Miguel y López Poma Hortencia Aydee - Expte. N° 5577/95 - San José de Metán	6492
N° 100043819 - Rivero Santos Martín - Expte. N° 451.974/13	6493
N° 100043815 - Carranza, Héctor Máximo; Antelo, Julia Matilde - Expte. N° 457.161/13	6493

REMATES JUDICIALES

N° 600000762 - Por Marcelo H.N. Ferlatti - Juicio Expte. N° 193.269/01	6493
N° 600000760 - Por Miguel Ángel Choqui - Juicio Expte. N° 276.640/09	6493

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100043820 - Vega de Cardozo, Ramona Irene contra Montenegro de Alderete, Dolores; Arosamena, Nélida; Martínez, Lucas; Rivero, Juana; Corimayo, Justo Pastor; Benitez, Martín; Romano, Roberto Ezequiel; Olivera, Inés Rosalia y otros - Expte. N° 292.489/09	6494
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100043880 - Provincia de Salta c/Causarano, Francisco y otros - Expte. N° 5329/2012	6494
N° 100043863 - Nazar, Luis Alberto c/Zerpa, Cesar Ángel - Expte. N° 28.999/12	6494
N° 100043781 - Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Alemán Azucena y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 11770/10	6494

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100043864 - Mater Dei S.R.L. 6495

AVISOS COMERCIALES

N° 100043882 - Lourdes S.A. - Designación de Directorio 6496

N° 100043867 - Davsa S.R.L. - Ampliación Edicto del 10/06/14 6496

N° 100043861 - Jardin Celestial SRL - Modificación de Contrato Social y Aumento de Capital 6497

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 600000761 - CODELCO - Comité del Consumidor, para el día 17/10/14 6497

N° 100043869 - Club Atlético Libertad de Campo Santo, para el día 26/10/14 6498

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100043872 - Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria
Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) - Salta 6498

FE DE ERRATA

N° 100043878 - De la Edición N° 19388 de fecha 19-09-2014
Decreto N° 2749/2014 M.Ec. Infr. y Serv. Pub. - Firmas 6499

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100043883 - Del día 26/09/14 6499

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005365 - Del día 26/09/14 6499

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2792

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 71.523/13 - código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorizar la prórroga del Contrato de Locación

de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la señora Griselda Miriam Pettinaroli, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 3434/13, se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la señora Griselda Miriam Pettinaroli, Referente Provincial Area de Salud Indígena, Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, para

cumplir la función de responsable docente capacitador de la gestión de dicho Programa en la Provincia de Salta, por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete quedando acreditada la necesidad de prorrogar el mismo;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08 y los artículos 25 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678 y 4° de la Ley n° 6504;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Oscar Guido Villa Nougues y la señora Griselda Miriam Pettinaroli, D.N.I. n° 13.803.900, Referente Provincial Area de Salud Indígena, Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, para cumplir la función de responsable docente capacitador de la gestión de dicho Programa en la Provincia de Salta, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014, en el marco de lo dispuesto en los artículos 25 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678 y 4° de la Ley n° 6504.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondos Nacionales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2794

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 172.463/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio para Implementación Federal del Examen Único de Ingreso a las Residencias Médicas (EU), suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, doctor Oscar Guido Villa Nougues, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de cooperación para la implementación conjunta del Examen Único de Ingreso a las Residencias Médicas (EU), a tal efecto las partes se avienen a propiciar las actividades que sean necesarias a fin de unificar el examen de selección para los aspirantes de las residencias médicas, ya sean los cargos financiados por el Ministerio de Salud de la Nación o la Provincia;

Que el presente Convenio rige con vigencia al 2 de junio de 2014 y por el término de un (1) año;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para Implementación Federal del Examen Único de Ingreso a las Residencias Médicas (EU), suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, doctor Oscar Guido Villa Nougues, que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrós**

VERANEXO

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2796

Ministerio de Salud Pública

Expediente n° 127.952/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Presidente de la Regional NOA de la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, solicita se declare de interés provincial a las Campañas Solidarias en Cirugía Plástica, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Salteña de Cirugía Plástica, la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (SACPER) y la Regional SACPER NOA, en conjunto con el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta se disponen a realizar Campañas Solidarias para cubrir las patologías más acuciantes inherentes a su especialidad, como es la Fisura Labio Alveolo Palatina (FILAP) y secuelas de quemaduras.

Que es intención de dichas instituciones acercar los mejores tratamientos a los lugares más alejados de la Provincia de Salta, establecer un lugar de referencia para el tratamiento de dichas patologías, asegurar el seguimiento necesario a los pacientes asistidos, capacitar al personal de la región para dichos tratamientos.

Que las campañas se llevarán a cabo en las localidades del interior que cuenten con quirófano, médico anesthesiologo, médico pediatra e internación de día.

Que a tal efecto el señor Secretario de Servicios de Salud y la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las Campañas Solidarias de Cirugía Plástica organizadas por la Sociedad Salteña de Cirugía Plástica y la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Regional NOA, que se llevarán a cabo en distintas localidades de esta Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón
Padrés**

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2798

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 5.291/14 - código 321 corresponde 7

Visto las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial al XIV Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria y III Sudamericano "Responsabilidad Social en la Educación y Práctica del Farmacéutico Hospitalario", que se llevará a cabo del 19 al 22 de noviembre de 2014, en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar este tipo de eventos, que tiene por objetivos generar espacios de formación, capacitación, intercambio de experiencias y actualización, para el desarrollo profesional de los farmacéuticos de nuestra provincia y de todo el país y contará con la participación de disertantes de nivel nacional e internacional de destacada trayectoria.

Que evento está organizado por la Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el XIV Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria y III Sudamericano "Responsabilidad Social en la Educación y Práctica del Farmacéutico Hospitalario", que se llevará a cabo del 19 al 22 de noviembre de 2014, en esta ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna al Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2802

Ministerio Seguridad

Expediente N° 104-165.023/14

VISTO el pedido efectuado por el Departamento Patronato de Presos y Liberados de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, mediante el cual solicita la prórroga de las designaciones temporarias, correspondientes a Profesionales que se desempeñan en esa dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones de referencia, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 869/14;

Que el Programa Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad, realiza el informe técnico correspondiente a la situación de revista laboral del personal profesional, que se consigna en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, a partir del día 01-09-14 y por el término de cinco meses;

Que el gasto que demanda lo solicitado se encuentra imputado en la partida presupuestaria Gasto en Personal - Temporario, Ejercicio vigente, conforme el informe elaborado por el Servicio Administrativo Financiero cabecera;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 765/14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde autorizar lo solicitado, siendo procedente el dictado del presente decreto;

Que la erogación que demanda lo solicitado se encuentra, previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s 515/00, 2.567/08, 2.769/08 y 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 01 de setiembre de 2014 y por el término de 5(cinco) meses, las designaciones temporarias del personal profesional que se desempeña en el Departamento Patronato de Presos y Liberados de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciario del Ministerio de Seguridad, detallados en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en el decreto originario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior se encuentra imputado en la partida presupuestaria Gasto en Personal - Temporario - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2806

Ministerio Seguridad

Expediente N° 295-171.117/14

VISTO el expediente citado en referencia, mediante el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones de los señores: Cintia Daniela Vázquez, Nancy Rosana Sánchez; María Micaela Oshe Pérez, Federico Franco Mateo, Paula Iris Estrada, José Manuel Gutiérrez, Narda Gabriela Miranda, Juan Pablo Carmona, Martín Miguel Rufino, Lorena Paola Loaiza, José David Fernando Sandoval, Verónica Andrea González, mediante Decretos N°s. 947/14, 949/14, 951/14, 953/14, 1.013/14, 1.026/14, 1.028/14, 1.030/14, 1.032/14, 1.034/14, 1.036/14, 1.039/14, respectivamente;

Que en tal sentido resulta necesario autorizar las mismas a partir de la fecha que se consigna en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses;

Que a fs. 15 rola el informe técnico del Programa de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad sobre la situación laboral de los agentes para quienes se solicita la presente prorrogas;

Que asimismo a fs. 16 interviene el Servicio Administrativo Financiero de la cabecera, realizando la imputación del gasto previsto para el ejercicio 2.014;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 761/14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha que se consigna en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a las asignadas originariamente en las respectivas designaciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100 - Gastos en Personal Temporario - Cuenta Objeto: 411200 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

VERANEXO

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2810

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-186.706/14

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Dr. Juan Ángel María como Jefe del Programa Jurídico en la Secretaría de Seguridad;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Que la misma no contradice las disposiciones establecidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08, 4.955/08, tomándose la baja del Dr. Manuel Anzoategui en virtud a lo dispuesto por Decreto N° 2.242/14;

Que cabe mencionar que se procedió conforme las instrucciones impartidas en el Memorandum N° 001/14, contándose con la autorización pertinente atento constancias de fs. 03/04;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Angel María, D.N.I. N° 28.633.384 en el cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente a Director General - Fuera de Escalafón-, con vigencia al 28 de julio de 2.014, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 1.701/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad- ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2825

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120158-16.362/2011-0

VISTO el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución N° 113D/09 del entonces Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Eugenia Balaka solicita su designación como Supervisora Titular de Nivel de Educación Inicial;

Que fundamenta su pedido en el hecho de que aprobó el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución N° 113D/09 del entonces Ministerio de Educación, habiendo merecido el Orden de Mérito N° 9, cuyo certificado de acreditación obra a fs.26;

Que el Orden de Mérito N° 8 le correspondía a la Sra. Gloria Miriam Delgado, cuyo ofrecimiento de cargo quedó en suspenso en virtud de lo establecido en la Resolución N° 113/09 Inc. d) del entonces Ministerio de Educación, por el término de 1 (uno) año posterior al Concurso, por encontrarse sometida a proceso sumarial;

Que a fojas 76-77 obra copia de la Resolución N° 3971/11 del entonces Ministerio de Educación, por la que se da por finalizado al 10/09/10 el plazo de 1 (un) año posterior al concurso de antecedentes y oposición para presentar el sobreseimiento definitivo, por parte de la Sra. Gloria Miriam Delgado;

Que en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde titularizar en el cargo de Supervisora de Nivel de Educación Inicial, a la Sra. María Eugenia Balaka;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designese a la Sra. María Eugenia Balaka - D.N.I. N° 13.383.240, Directora Itinerante Titular del Núcleo de Nivel Inicial N° 57 con Sede en la Escuela N° 4093 "General Martín Miguel de Güemes" de Orán, como Supervisora Titular de Nivel de Educación Inicial, a partir de la fecha de toma de posesión que figure en Planilla de Datos Generales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2780 - 22/09/2014 - Expediente N° 84-22.318/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Carolina Pellegrini, D.N.I. N° 24.338.742, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con desempeño en la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 1° de noviembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2785 - 22/09/2014 - Expediente N° 0120159-88.360/2014-0

Artículo 1° - Otórgase Licencia Gremial, desde la fecha de emisión del presente y hasta el 17/05/15, para ejercer su mandato como miembros de la Comisión Directiva de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T) Regional XIII, a favor de las siguientes docentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

* María de los Ángeles Bonotto, DNI 24580025

* Norma Isabel Alderete, DNI N° 18020971

Art. 2° - Prorrógase, a partir del 17/05/14 y por el término de un (1) año, la licencia gremial para ejercer su mandato como miembros de la Comisión Directiva de la

Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T) Regional XIII Salta, a favor de los siguientes docentes:

- * Vidal Eloy Alcalá, DNI 16452579
- * Juan César López, DNI 16750257
- * Diego Maximiliano Juliá, DNI N° 21323137
- * Manuel Enrique Diarte, DNI 13674355
- * Javier Delfín Lobo, DNI N° 18482404
- * Héctor Oscar Liendro, DNI N° 16000448

Art. 3° - Déjase establecido que la licencia gremial otorgada a los docentes mencionados en los Artículos precedentes será con goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 42° del Decreto 2615/05, en concordancia con lo establecido en el Artículo 71° del Decreto 4118/97.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2786 - 22/09/2014 - Expediente N° 326-166.401/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Ana Carolina Ruiz, D.N.I. N° 26.701.193, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con desempeño en la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 01 de octubre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2787 - 22/09/2014 - Expediente N° 34-176.007/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Luis Alberto García, D.N.I. N° 32.706.862, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Setiembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la

designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2789 - 22/09/2014 - Expediente N° 34-175.989/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Armando Marcelo Calisaya, D.N.I. N° 26.820.839, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Setiembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2791 - 22/09/2014 - Expediente N° 34-173.200/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Macarena Perry Tejerina, D.N.I. N° 32.165.286, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de Agosto de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 2793 - 22/09/2014 - Expediente N° 34-176.024/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Jorge Luis Figueroa, D.N.I. N° 34.615.537, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Setiembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 2795 - 22/09/2014 - Expediente N° 143-182297/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Jorge Alberto Moreno, D.N.I. N° 18.230.177, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 14 de Octubre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 2797 - 22/09/2014 - Expediente N° 227-5.643/12 original y agregados**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Gustavo Javier del Monte, en representación de los Sres. Juan, Agustín Juan Andrés y Marcos Juan Antonio, todos de apellido Lopresti, en contra de la Resolución N° 299/14 del Ministerio de

Ambiente y Producción Sustentable, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 2799 - 22/09/2014 - Expediente N° 227-3.083/10 Cpde. 1006**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ingeniero Hugo Ernesto Aguilera Mosca, D.N.I. N° 14.865.453, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 23 de Setiembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2800 - 22/09/2014 - Expedientes n°s 5.035/13 y 7.745/14 - código 321

Artículo 1° - Prorrógase la comisión de servicios a la Municipalidad de Joaquín V. González, autorizada por Decreto n° 3521/12, a partir del 1° de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2015, del señor Domingo Walfrido Maita, D.N.I. n° 21.312.202, agrupamiento: mantenimiento, subgrupo: 1, chofer de planta permanente de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 2801 - 22/09/2014 - Expediente N° 34-161.609/14**

Artículo 1° - Designase al Sr. Héctor Eduardo López, D.N.I. N° 22.482.843, como personal de Planta Temporaria para realizar tareas en la Secretaría de

Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Función Jerárquica VII, a partir del 17 de septiembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de gastos en personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2803 - 22/09/2014 - Expediente N° 34-161.609/14

Artículo 1° - Designase al Sr. Alfredo Humberto Miró, D.N.I. N° 10.167.537, como personal de Planta Temporaria para realizar tareas en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Función Jerárquica VI, a partir del 17 de septiembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de gastos en personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio Seguridad - Decreto N° 2804 - 22/09/2014 - Expediente N° 295-180.059/14

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 04 de setiembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación temporaria de la Srta. Nidia Giselle Navarrete, D.N.I N° 34.486.868, personal que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el decreto originario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria: 52.1.011.0001.00.100 - 411200 - Gasto en Personal - Temporario - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2805 - 22/09/2014 - Expediente N° 34-161.609/14

Artículo 1° - Designase al Sr. Segundo Esteban Murúa, D.N.I. N° 8.200.622, como personal de Planta Temporaria para realizar tareas en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Función Jerárquica IV, a partir del 17 de septiembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de gastos en personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2807 - 22/09/2014 - Expediente N° 34-161.609/14

Artículo 1° - Designase al Sr. Andrés Mariano Camacho Cruz, D.N.I. N° 32.365.957, como, personal de Planta Temporaria para realizar tareas en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Función Jerárquica V, a partir del 17 de septiembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de gastos en personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio Seguridad - Decreto N° 2808 - 22/09/2014 - Expediente N° 295-171.124/14

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 26 de agosto de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación temporaria del señor Ernesto José Sola Hessling, D.N.I N° 36.346.207, personal que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el decreto originario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria: 52.1.011.0001.00.100 - 411200 - Gasto en Personal - Temporario - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2809 - 22/09/2014 - Expte. N° 0010288- 186.260/2014-0

Artículo 1° - Designase a la Cra. Dolores Figallo - DNI N° 32.347.613 en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función SIGEP P2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2812 - 22/09/2014 - Expediente N° 0001372-144.821/14-0 y Cpde. 1

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir del 10-VII-14 la comisión de servicios de la Sra. Sandra Inés Costilla - D.N.I. N° 17.792.686, agente dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Unidad Coordinadora PRO.CRE.AR. dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizada por Decreto N° 827/14.

Art. 2° - Aféctase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a la Sra. Sandra Inés Costilla - D.N.I. N° 17.792.686, a partir de la efectiva prestación de sus servicios en el mencionado organismo.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2814 - 22/09/2014 - Expediente N° 44-156.622/13

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Auxiliar de la Policía de la Provincia Alvaro Enrique Zapata, D.N.I.

N° 28.781.793, Legajo Personal N° 13.128, en contra del Decreto N° 1.722/13, por resultar formalmente improcedente al haberse agotado la vía administrativa con su emisión y de conformidad con los motivos invocados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2815 - 22/09/2014 - Expediente n° 141.284/2014 - código 153

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Municipalidad de Cerrillos, de la señora Yone Elizabeth del Valle Barrios de Balderrama, D.N.I. n° 14.977.075, personal de planta permanente, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Técnico, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2816 - 22/09/2014 - Expediente N° 44-48.895/12 y agregados y 44-77.216/13

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia Héctor Marcelo Suárez, D.N.I. N° 30.420.363, Clase 1983, Legajo Personal N° 16.296, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la ley Orgánica Policial, (Decreto N° 3957/69) vigente al momento del hecho; concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2817 - 22/09/2014 - Expediente n° 163.032/14 - código 145

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de agosto del 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor Luis Antonio Valentín Agüe-

ro, D.N.I. n° 36.912.632, prorrogada por decreto n° 1694/14, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 531003000100 - Secretaría de Derechos Humanos, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2818 - 22/09/2014 - Expte. N° 44-86.399/13

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia Oiber Rodolfo Brandan Botteri, D.N.I. N° 28.712.063, Legajo Personal N° 17.383 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69), vigente al momento del hecho, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de la Policía de la Provincia y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2819 - 22/09/2014 - Expediente n° 168.251/2014 - código 234

Artículo 1° - Prorrógase la afectación a la Cámara de Diputados, del señor Facundo Luis Méndez, D.N.I. n° 11.080.409, personal de planta permanente, agrupamiento T, subgrupo 2, Técnico del Departamento Calidad de Servicios de la Secretaría de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 1° de marzo de 2014 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2820 - 22/09/2014 - Expte. N° 44-249.379/13 Cuerpo I y II

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Sargento de la Policía de la Provincia Javier Alejandro González, D.N.I. N° 28.636.640, Legajo Personal N° 14.447 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de la Policía de la Provincia y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 2821 - 22/09/2014 - Expediente N° 233-174.196/2014-0

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de septiembre de 2014, autorizase la comisión de servicios de la Srta. Flavia Calvente DNI N° 29.295.287 para desempeñar sus funciones en la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de diciembre de 2.014, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2822 - 22/09/2014 - Expediente N° 44-228.968/13 y agregados

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia Emilio Adolfo Ataliba, D.N.I. N° 27.481.089, Clase 1.979, Legajo Personal N° 15.803, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la ley Orgánica Policial, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2823 - 22/09/2014 - Expediente N° 02-33.932/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita María de los Ángeles Miceli, DNI N° 26.715.927, personal dependiente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 4 de octubre de 2014 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2824 - 22/09/2014 - Expediente N° 44-192.279/13 y Cpde. 1

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia Luis Orlando Rueda, D.N.I. N° 28.037.149, Clase 1980, Legajo Personal N° 16.803, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la ley Orgánica Policial, (Decreto N° 3957/69) vigente al momento del hecho, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2792, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición

RESOLUCIONES

O.P. N° 100043868 R. s/c N° 100005201

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 25 de Septiembre de 2014

RESOLUCION N°: 12552

VISTAS:

Las Actuaciones 1509/14, la presentación de la Sra. Defensora General, la Ley Orgánica N° 7328, el Reglamento General del Ministerio Público, la Resolución N° 7635/10 y la Ley de Presupuesto N° 7813; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 163 del Reglamento General del Ministerio Público dispone el destino de los honorarios cobrados por la actuación exitosa de los defensores oficiales, en cumplimiento con lo establecido por el art. 51 de la Ley Orgánica 7328.

Que por Resolución N° 7635/10, este Colegio de Gobierno autorizó la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Macro S.A. en la que ingresan los depósitos correspondientes a los honorarios regulados y autoriza la constitución de una Caja Chica mensual en el Departamento Tesorería por la suma de \$ 1.000 (pesos un mil).

Que actualmente los recursos ingresados en la Cuenta Corriente se destinan a afrontar aquellos gastos causídicos que surgen como consecuencia de la tramitación de los juicios.

Que en consecuencia, resulta menester que el destino de esos honorarios sea controlado y supervisado por quien está legitimado a perseguir su cobro (art. 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público 7328).

Que atento lo antes mencionado y a fin de instrumentar un procedimiento que agilice el trámite de extracción de fondos, con el objeto de atender en forma eficaz y oportuna los requerimientos de las solicitudes de los Sres. Defensores, este Colegio de Gobierno considera conveniente aprobar la propuesta de la Sra. Defensora General.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Dejar sin Efecto el punto 5 de la Resolución N° 7635/10 y, en consecuencia, Facultar en la persona que ejerza la titularidad de la Defensoría General la autorización de los gastos enunciados en el art. 163 del Reglamento General del Ministerio Público. 2. Aprobar el circuito administrativo que como Anexo forma parte de la presente.

3. Autorizar la constitución de una Caja Chica que, para el corriente ejercicio, operará con la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

4. Disponer que por Dirección de Administración se informe el saldo de la Cuenta Corriente bancaria N° 3-100-0940672656-3, y se eleve mensualmente a la

Defensoría General conciliación bancaria con copia del extracto bancario.

5. Modificar el punto 3 de la Resolución N° 7635/10 y, en consecuencia, Establecer como firmas autorizadas para efectuar las extracciones pertinentes y los movimientos en la Cuenta Corriente a la CPN Fabiana Adriana Vargas DNI N° 18.019.617, al Sr. Rogelio Alejandro Peralta DNI N° 18.229.511, y a la Dra. Gabriela Inés Guardo DNI N° 21.634.767.

6. Disponer que el titular de la Defensoría General sea quien designe el responsable para la recepción, ejecución, y rendición de los gastos en los fondos asignados para Caja Chica por resolución interna.

7. Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Regístrese, notifíquese, y archívese.

Dr. Pablo López Vifials
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. María Inés Diez
Defensora General
Ministerio Público de Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Silvia C. Triverio
Secretaria Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 2
Ministerio Público - Salta

ANEXO

Honorarios Profesionales Circuito Administrativo

Ingreso de Fondos:

El origen de los fondos proviene de la actuación exitosa de los defensores oficiales e ingresan a una Cuenta Corriente bancaria N° 3-100-0940672656-3, creada por Resolución N° 7635/10, con este fin.

1- La Oficina de Honorarios, dependiente de la Defensoría General (Resolución de la Defensoría General N° 134/12), informará al Departamento Contable en oportunidad de una ejecución de honorarios, el monto, fecha de depósito y autos caratulados que generaron el recurso.

2- Periódicamente el Departamento Tesorería del Ministerio Público, controlará, imprimirá y archivará el

extracto bancario de la Cuenta, y remitirá copia del mismo a la división Registro de Recursos Propios y a la Defensoría General, para su análisis y archivo.

3- La División Registro de Recursos Propios, perteneciente al Departamento Contable, registrará en el Sistema Informático JDEdwards el ingreso - reconocimiento del correspondiente recurso-.

Egresos de Fondos:

Todos los gastos a efectuarse con imputación a la cuenta de "Honorarios" (Cta. Cte. N° 3-100-0940672656-3), deberán contar con la autorización del titular del Ministerio Público de la Defensa, y encuadrarse en el art. 163 del Reglamento General del Ministerio Público, con la limitación establecida por el último párrafo del art. 51 de la Ley Orgánica 7328.

1. Egresos por Transferencia Bancaria:

Se encuadran en egresos por transferencia bancaria, aquellos gastos previstos en el art. 163 del Reglamento General del Ministerio Público sin tope para adelantos de gastos causídicos: publicaciones de edictos, adelantos a peritos, exámenes de ADN, entre otros; y los que superen el tope establecido por Contaduría de la Provincia, para compra por Caja Chica y aquellos que por su naturaleza puedan encuadrarse en el concepto de Fondo Permanente.

1.A. Procedimiento en el caso de Gastos Causídicos:

a- Mesa de Entradas de la Defensoría General recepcionará el oficio de solicitud de fondos el que deberá estar suscripto por el titular de la dependencia.

b- El pedido del anticipo deberá formalizarse con hasta 72 hs. de antelación, indicando el número de expediente, carátula, número de cuenta judicial habilitada para depósito, número de CBU, sucursal bancaria y banco, donde corresponde realizar la transferencia bancaria.

c- Con Resolución de la Defensoría General, se enviará el expediente a la Dirección de Administración para que ésta emita la Orden de Pago y realice la transferencia correspondiente.

d- Dirección de Administración, una vez realizado el pago, remitirá el expediente con la correspondiente documentación respaldatoria a Auditoría de Gestión para el control de lo actuado, la que lo devolverá a Dirección de Administración con informe para su archivo. Luego

de su intervención, Dirección de Administración elevará copia del oficio al titular del Ministerio Público de la Defensa, a fin de su torna de conocimiento.

e- Defensoría General informará y notificará al titular requeriente.

f- El archivo de los antecedentes con sus respectivos instrumentos legales, lo realizará la Defensoría General.

1.B. Procedimiento en el caso de otros egresos por transferencia bancaria:

a- Mesa de Entradas de la Defensoría General recepcionará el oficio de solicitud de fondos el que deberá estar suscripto por el titular de la dependencia.

b- El pedido del anticipo deberá formalizarse con hasta 72 hs. de antelación.

c- Corresponde al titular del Ministerio Público de la Defensa autorizar el gasto, una vez verificado el saldo disponible en la Cuenta bancaria.

d- Con Resolución de la Defensoría General y el pedido de provisión, se enviará el expediente a Dirección de Administración para dar inicio a los trámites de contratación con encuadre en la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6838.

e- Dirección de Administración, una vez realizada la contratación, remitirá el expediente con la correspondiente documentación respaldatoria a Auditoría de Gestión para el control de lo actuado, la que devolverá las actuaciones a Dirección de Administración con informe para su archivo. Luego de su intervención, Dirección de Administración elevará copia del oficio al titular del Ministerio Público de la Defensa para su toma de conocimiento.

f- Defensoría General informará y notificará al titular requirente.

2. Egresos por Caja Chica:

Se considerarán egresos por Caja Chica a aquellos gastos previstos en el art. 163 del Reglamento General del Ministerio Público, los cuales no podrán superar el tope establecido por Contaduría General de la Provincia para gastos por Caja Chica; y que, por tratarse de obligaciones de pago inmediato y de bajo monto, deben ser liquidadas en efectivo.

Características de Caja Chica:

a- El monto destinado a Caja Chica será objeto de reposición, previa rendición de comprobantes, sujeto a disponibilidad en la Cuenta bancaria.

b- Del monto asignado, se podrá rendir sólo un porcentaje de manera de contar con la disponibilidad suficiente de fondos en Caja Chica.

Procedimiento de solicitud de Fondos por Caja Chica:

a- Mesa de Entrada de la Defensoría General recepcionará el oficio de solicitud de fondos el que deberá estar suscripto por el titular de la dependencia.

b- El pedido de anticipo de fondos de Caja chica, debe formalizarse con hasta 24 hs. de antelación, indicando los motivos y fines de lo que se necesita adquirir o contratar.

c- Corresponde al titular del Ministerio Público de la Defensa autorizar el gasto de acuerdo con lo previsto en el punto "Egresos de Fondos", una vez verificado el saldo disponible de la Caja Chica.

d- Los fondos anticipados deben ser rendidos en un plazo máximo de 24 horas ante el responsable de Caja Chica, con comprobantes válidos, cumpliendo con los requisitos detallados a continuación:

Al momento de recibir la factura/recibo (tipo B ó C) los mismos deberán cumplir los requisitos de la RG AFIP 1415, indicando claramente los siguientes datos:

Fecha de operación.

* Comprobante emitido a nombre de: Ministerio Público (CUIT: 30-99927509-1)

* El sello de "Pagado".

* El concepto e importe, en número y letra, especificando en forma clara y legible, sin raspaduras ni enmiendas.

e - Para la reposición del fondo por Caja Chica, deberá presentarse la correspondiente rendición ante Dirección de Administración acompañada por la documentación respaldatoria, conformadas y con las autorizaciones pertinentes para cada uno de los gastos. La rendición aludida será remitida a Auditoría de Gestión para su control, que la devolverá a Dirección de Administración, con informe, validando o no su reposición y archivo.

Sin Cargo

e) 29/09/2014

O.P. N° 100043816 F. v/c N° 0002-04451

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Salta, 16 de Septiembre de 2014

RESOLUCION N° 298

Secretaría de Minería

Expediente N° 0090143-177.571/2013

VISTO el expediente de referencia, a través del cual el Programa Gestión y Fiscalización Minero-Ambiental informa acerca del incumplimiento del Concesionario de la Mina "Condado Sur" a lo requerido por el Sr. Juez de Minas, referido a la obligación de presentar la Renovación del Informe de Impacto Ambiental, artículo 256 del Código de Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Minería de la Provincia de Salta es la Autoridad de Aplicación de la ley ambiental para la actividad minera, conforme lo dispuesto por Decreto N° 1342/97;

Que la Secretaría de Minería es competente para exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Minería, Ley N° 1.919, modificatorias, complementarias, reglamentarias y en el Código de Procedimientos Mineros de la Provincia, Ley N° 7.141, en virtud de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto Provincial N° 254/12;

Que conforme constancia del Expediente Judicial N° 19.442, tramitado por ante el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, esta Secretaría procedió a intimar al concesionario conforme art. 121 de la Ley Provincial 7.141, para que, en el plazo de cinco (5) días, cumplimente con la presentación de la Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental previsto en la Ley Nacional 24.585 y/o realice el descargo que haga a su debido derecho de defensa. Que las notificaciones fueron publicadas en Boletín Oficial N°s. 19.331; 19.332 y 19.333 y agregadas en autos debidamente diligenciadas, sin constar presentación alguna;

Que se constata que el concesionario no ha cumplido con lo dispuesto con el art. 11 de la Ley 24.585, el cual dispone que la declaración de Impacto Ambiental será actualizada como máximo en forma bianual, debiéndose presentar un informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos nuevos que se hubieren producido, y siguiendo la forma de presentación exigida por la normativa;

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 11 y 19 de la Ley 24.585, 243 inc. e) del Código de Minería y artículo 52 de la Ley Provincial 7.070, corresponde la aplicación de las sanciones previstas en dichos ordenamientos jurídicos;

Que el inc. B) del artículo 264 del Código de Minería estipula que las multas serán establecidas por la Autoridad de Aplicación, conforme las pautas establecidas en el art 243 de la misma norma. Que corresponde aplicar en el marco del presente caso, la sanción prevista en el inciso e) del artículo 243 del Código de Minería;

Por ello,

El Secretario de Minería

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Concesionario de la Mina "Condado Sur", una multa de Tres (3) veces el canon que devenga anualmente la misma, equivalente a la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$21.600), atento el incumplimiento a las disposiciones del artículo 256 del Código de Minería.

Artículo 2° - La suma consignada deberá ser depositada, dentro de los Veinte (20) días de producida la notificación, en el Banco Macro Bansud S.A., en la Cuenta N° 3-100-0004100858-6, debiendo el Concesionario presentar ante la Secretaría de Minería el comprobante del pago efectuado.

Artículo 3° - El concesionario deberá presentar en el plazo perentorio de 30 días hábiles, la Renovación del Informe de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de aplicar sanciones.

Artículo 4° - Comunicar al Juzgado de Minas en el marco del art. 34 de la Ley 7141.

Artículo 5° - Registrar, Notificar y Archivar.

Lic. Ricardo José Salas

Secretario de Minería

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 537,00

e) 25 al 29/09/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043877

F. v/c N° 0002-04460

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 224/14

Objeto: Adquisición de Equipos de Protección.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140341-189.132/2014-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 16/10/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analla Tirado
Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 80,00 e) 29/09/2014

O.P. N° 100043865 F. N° 0001-59307

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 19/2.014

Para la Adquisición de "Doscientos Ochenta y Ocho Mil (288.000) Litros de Gas Oil Grado 3 y Ciento Cincuenta y Ocho Mil (158.000) Litros de Gas Oil Grado 2, Provisión para Dos (02) Meses, para Mantenimiento de Rutas en Regiones Varias".

Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000,00 (Pesos: Siete Millones).

Expte.: N° 0110033-169.695/2014-0.

Apertura: 10 de Octubre de 2.014 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 3.500,00 (Pesos: Tres Mil Quinientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-10-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 29/09/2014

O.P. N° 100043576 F. v/c N° 0002-04409

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 1 de setiembre de 2.014.

Nombre del organismo contratante: Universidad Nacional de Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/14 Ejercicio: 2.014.- Expediente N° 18.126/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/14 - Obras Varias - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 31 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a Cotizar o Consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Página de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

Presupuesto Oficial: \$ 1.049.000,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Nueve Mil)

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 11/09 al 02/10/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100043866 F. N° 0001-59307

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 53/2.014

Para la Adquisición de "Papelería y Útiles de Oficina para Casa Central y Regiones de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-185.707/2014-0.

Apertura: 10 de Octubre de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-10-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 29/09/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100043875

F. v/c N° 0002-04459

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.849/14. "Adquisición de fotocopiadoras para el Ministerio Público de la provincia de Salta." El Colegio de Gobierno por Res. N° 12551 ha dispuesto 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar a la firma Tecnograf S.A. la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2 por la suma de \$ 149.640,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firma: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General. Dra. Mirta Lapad, Defensor General. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 29/09/2014

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100043873

F. v/c N° 0002-04458

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.770/14 cde. 1 "Compra y renovación de licencias de software para el CIF - Art 13 b) C.D N° 43/14".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12550, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Daniel Gustavo Presman la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 73.680,00 (pesos setenta y tres mil seiscientos ochenta), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Adjudicar a la Sra. María Gisela Insaurralde la adquisición del renglón N° 2 por la suma de \$ 142.500,00 (pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) Adjudicar al Sr. Rodolfo Joaquín González Romano la adquisición del renglón N° 4 por la suma de \$ 85.378,00 (pesos ochenta y cinco mil trescientos setenta y ocho), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos 5) Imputar... 8) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. María Inés Díez, Defensora General. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 29/09/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400005355

F. N° 0004-03749

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-275.177/13

Carlos Guzmán Rueda, propietario del lote N° 8 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,0000 Has. con carácter eventual y una dota-

ción de 6,3 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005354

F. N° 0004-03748

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-257.878/13

Ernesto Acuña Acuña, propietario del lote N° 6° del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,5,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 4,4625 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005353 F. N° 0004-03747

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-230.549/13

Felipe Benito Giron Giron, propietario del lote N° 12 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005352 F. N° 0004-03746

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-275.172/13

Roberto Sandro Guzmán, propietarios del lote N° 13 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publica-

ción de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005351

F. N° 0004-03745

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-275.179/13

Pedro Rolando Guzmán y Alcides Dimas Guzmán, propietarios del lote N° 14 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005350 F. N° 0004-03744

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-257.873/13

Gregorio Ramos Mogro, propietario del lote N° 2 del inmueble Catastro N° 713 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 19,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 9,975 Lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043838

F. N° 0001-59270

Ref. Expte. N° 34-7729/2007-0/1004

"Jándula Sergio Luis, D.N.I. N° 22.785.734 y Pérez Alsina, Santiago D.N.I. N° 11.592.248, Co-Titulares registrales del inmueble Catastro N° 5537 (Cat. De Origen 4532), del Dpto. Cafayate, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo denominados "Pozo N° 107" para irrigación de 63 Has., con un volumen total anual de 0,730 hm³, (equivalente a 200 m³/h, con 10 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente ges-

ción en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00

e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005338

F. N° 0004-03735

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Expte. N° 0090034-53.033/13**

José Sebastián Luque, DNI 28832765, Titular registral del inmueble Catastro N° 10811 del Dpto. Rosario de la Frontera, gestiona la concesión de agua pública a captar de vertiente sin nombre, para abastecimiento una población Loteo La Campiña de 100 personas, con un caudal de 25m³/h (0,2893 lt/seg), y 1,05 lts/seg destinado a espacios verdes y recreativos con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha obra de captación.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 24 al 30/09/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100043881

F. N° 0001-59321

Ref. Expte. N° 34-72.297/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 270 del día 22/09/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Los Ahorcados, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 7603 del Dpto. Anta. Las coordenadas se encuentran a disposición en sede la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 29 y 30/09/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100043836

F. v/c N° 0002-04454

Lucas Sacchetti, Jefe del Programa Control y Fiscalización de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2.245, Torre 2, Dpto. 11 de Salta Capital, en Expte. N° 0090227-34977/2014-0 "Sumario Administrativo Ambiental c/Carmen Liliana Guerrero, Miguel Arcángel Guerrero, Wilda Marisel Guerrero, Waldo Rosario Guerrero, Ángel Antenor Guerrero y Moreno Agrícola Ganadera S.A.", Notifica a los mismos de lo resuelto por Disposición N° 220 emitida el 01-09-2014, que en su parte resolutive se transcribe:

El Jefe del Programa Control y Fiscalización Dispone: Artículo 1°: Iniciar Sumario Administrativo en contra de Carmen Liliana Guerrero, D.N.I. N° 20.248.110; Miguel Arcángel Guerrero, D.N.I. N° 23.965.825; Wilda Marisel Guerrero, D.N.I. N° 17.168.333; Waldo Rosario Guerrero, D.N.I. N° 26.813.154; Ángel Antenor Guerrero, D.N.I. N° 18.038.150; y Moreno Agrícola Ganadera S.A., CUIT

N° 30-71323070-3; por la habilitación de suelos en una superficie de 115,3 hectáreas aproximadamente -o lo que en mas o en menos resulte de las probanzas que en éste proceso se produzcan-, en el Catastro N° 1.615 del Departamento Chicoana, sin la previa autorización de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, en infracción a las disposiciones de los arts. 52 y 130 de la ley Provincial N° 7070 y art. 35 inc. d) de la ley Provincial N° 7543, y conforme con las previsiones de los arts. 268 y sgtes del Dcto. N° 3097/00. Artículo 2°: Disponer como Medida Precautoria la Paralización Inmediata de toda actividad de desmonte desarrollada o a desarrollarse sobre el Catastro N° 1.615 del Departamento Chicoana, y Suspender la vigencia y/o emisión futura de permisos, licencias, concesiones, etc., otorgados o a otorgarse por esta Secretaría en las mencionada matrícula y/o en favor de Carmen Liliana Guerrero, D.N.I. N° 20.248.110; Miguel Arcángel Guerrero, D.N.I. N° 23.965.825; Wilda Marisel Guerrero, D.N.I. N° 17.168.333; Waldo Rosario Guerrero, D.N.I. N° 26.813.154; Ángel Antenor Guerrero, D.N.I. N° 18.038.150; y Moreno Agrícola Ganadera S.A., CUIT N° 30-71323070-3, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 y ccte. de la ley N° 7543/09. Artículo 3°: Designar como instructor sumariante de las presentes actuaciones al Dr. Enrique Ernesto Duarte (h), profesional dependiente de este Programa. Artículo 4°: Notificar a los Sumariados para que en el plazo de 10 (diez) días de su notificación personal, por cédula o edicto, proceda a efectuar legal descargo de todo lo acontecido por ante este Programa de Control y Fiscalización (sito en calle Santiago del Estero N° 2245, 1° piso, oficina N° 11), el cual podrá formularse por escrito o verbalmente, pudiendo ser asistido para ello por abogado de la matrícula, debiendo constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Ciudad de Salta (art. 121 de la ley N° 5348), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se dejará constancia de ello y se continuará con el procedimiento sin su intervención. Asimismo corresponderá que se considere la unificación de representación conforme previsión del art. 119 de la ley precitada. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los Programas y Organismos y/o Dependencias competentes."

Dr. Enrique Ernesto Duarte (h)

Asesor Letrado

Progr. Control y Fiscalización

Secretaría de Ambiente

Dr. Lucas Sacchetti

Jefe Programa Control y Fiscalización

Secretaría de Ambiente

Imp. \$ 339,00

e) 25 al 29/09/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100043879 F. N° 0001-59319

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, se ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de Hierro denominada "Don Guillermo I", Expte. N° 22.098 del juzgado a su cargo de propiedad de Castaños Roque Norberto Javier.- El punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas Y= 3618002.83 y X= 7270537.25. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 665 Has 4987.48 m2, y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y=3615800.00	X=7270928.96
2.- Y=3616246.75	X=7270215.91
3.- Y=3617532.13	X=7271000.00
4.- Y=3617818.33	X=7271000.00
5.- Y=3617949.02	X=7270785.76
6.- Y=3618300.00	X=7270999.86
7.- Y=3618300.00	X=7268039.38
8.- Y=3615800.00	X=7268039.38

La presente mina se encuentra en el Dpto. General Güemes y las tierras son de propiedad privada. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29/09, 06 y 14/10/2014

O.P. N° 400005324 F. N° 0004-03725

Mina Crosby 1 - Expte. N° 21.648

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minera Ansotana S.A., en Expte. N° 21.648, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de tierras raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado; la mina se denominará: Crosby 1; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y X

1	3465303.43	7253213.43
2	3467134.14	7252755.57
3	3467525.74	7254320.24
4	3467742.00	7254320.24
5	3467742.00	7249448.64
6	3469742.00	7249448.64
7	3469742.00	7248735.42
8	3469379.56	7248735.42
9	3469403.63	7248831.61
10	3465523.31	7249802.78
11	3465256.17	7248735.42
12	3464026.88	7248735.42
13	3464022.64	7249987.97
14	3464483.84	7249988.05

PMD: Y: 3466964.35 X: 7250766.26

Cerrando la superficie registrada en 1281 has. 824 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. N° 28, Dpto. La Poma: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí S.R.L. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 22, 29/09 y 07/10/2014

O.P. N° 100043771 F. N° 0001-59198

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.248, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Cauchari, la mina se denominará Payo Silvana, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3399198.82	7355051.24
3398153.28	7355051.24
3398153.28	7350199.80
3399198.82	7350199.80

P.M.D.: Y = 3398867.36 - X = 7353500.97. Superficie concedida: 507 Has. 2374 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 23, 29/09 y 07/10/2014

O.P. N° 100043770

F. N° 0001-59198

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.159 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de cobre, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Llullaillaco, la mina se denominará Payo Llullaillaco, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
2556388.45	7248860.60
2559180.71	7248799.04
2559180.71	7245712.96
2565423.83	7245712.96
2565423.83	7241367.47
2559150.62	7241367.47
2558425.91	7245396.69

P.M.D.: Y = 2561615.44 - X = 7244329.50. Superficie concedida: 3476 Has. 8065 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 23, 29/09 y 07/10/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 600000764

F. N° 0006-01313

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los Autos Caratulados "Ruiz, Juana Angela s/Sucesorio", Expte N° 402.016/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos va-

ler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 23 de Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 600000763

F. N° 0006-01311

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en los autos caratulados: "Sucesorio de Álvarez, Norberto Gonzalo" Expte. N° 891/14, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese edictos durante tres días (3) en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 18 de Septiembre de 2.014. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043876

F. N° 0001-59316

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro y en el Expte. N°: 14.527/04 caratulados: "Sucesorio de Flores Eduardo" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 22 de Septiembre de 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043874

F. N° 0001-59314

La Dra. Guadalupe Valdéz Ortíz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación,

Secretaría N° 2 en expte. n° 473.569/14 "Sucesorio de Martínez, María Elena" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Agosto de 2.014. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043871 R. s/c N° 100005203

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: "Rueda, David - Sucesorio" Expte. N° 418/14, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (Tres) Días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (Art. 723 del CPCC). Cafayate, 16 de Septiembre de 2014. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Sin Cargo e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043870 R. s/c N° 100005202

La Dra. San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos: "Burgos Adolfo Miguel - Pacheco Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2-434.033/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Julio de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043862 F. N° 0001-59299

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Araoz Isauro Máximo - Viñabal María Magdalena s/Sucesorio", Expte. N° 443.593/13, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Isauro Máximo Araoz y/o de Dña. María Magdalena Viñabal, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de Febrero de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005363 F. N° 0004-03755

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom. a cargo del Dr. José Osvaldo Yañes - Juez; Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, de la Ciudad de Salta - Capital en los autos caratulados: "Ruiz, Clementina s/Sucesorio", Expediente N° 453.110/13.- Cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C.C. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañes, Juez. Salta, 05 de Septiembre de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/09/2014

O.P. N° 400005361 R. s/c N° 400000774

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Arias Moisés - Sucesorio", Expte. N° 1-463.417/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese

por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Agosto de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/09/2014

O.P. N° 100043859 R. s/c N° 100005200

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos: "Sucesorio de Ajalla Ventura - Humano Tomás", Expte. N° 1-455.519/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 30 de Mayo de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/09/2014

O.P. N° 100043853 F. N° 0001-59293

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación- (Distrito Judicial Centro); Secretaría Interina del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Aráoz, Lydia - Sucesorio", Expte. N° 1- 483.465/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Salta, 23 de Septiembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/09/2014

O.P. N° 100043844 R. s/c N° 100005199

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los

autos: "Calisaya Horacio - Sucesorio", Expte. N° 1-455.238/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Septiembre de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/09/2014

O.P. N° 100043842 F. N° 0001-59274

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Pacheco Víctor Aldo s/Sucesorio", Expte. N° 474.706/14, cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicara por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 02 de Septiembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/09/2014

O.P. N° 400005359 F. N° 0004-03753

La Dra. Guadalupe Valdes, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 9na Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: Ortuño, Agustina - Sucesorio - Expte. Nro. 433.751/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial masiva y Boletín Oficial. Salta, 04 de Agosto de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 400005357

F. N° 0004-03751

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Nunes, Blanca Beatriz" Expte. N° 470.877/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza. Salta, Setiembre de 2014. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 400005349

R. s/c N° 400000773

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez Alemán, Juez, Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: "Reales, Santos; Mamani, Teresa Segunda s/Sucesorio", Expte. N° 2-450.557/13. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), con al menos un día en Diario "El Tribuno", citando a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Septiembre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 400005346

F. N° 0004-03741

El Dr. Augusto Federico Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados Romera Juan Eduardo s/ Sucesorio Expte. 477.005/14, Ordena la publicación de edictos durante el término de 3 (tres) días en el Boletín

Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Augusto Federico Cortés, Juez. Dra. Valeria Di Pauli, Secretaria. Salta, 02 de Septiembre de 2014. Dra. Ma. Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 100043828

R. s/c N° 100005197

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Miranda Luis - Mercado Teodora - Sucesorio", Expte. N° 2-475.855/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Agosto de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 100043823

F. N° 0001-59256

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Sucesorio de Raimondi, Carlos Miguel y López Poma Hortencia Aydee, Expte N° 5.577/95 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Septiembre de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 100043819

R. s/c N° 100005196

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos: "Rivero Santos Martín - Sucesorio" Expte. N° 451.974/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en Un diario de circulación masiva. Salta, 08 de Septiembre de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 100043815

F. N° 0001-59246

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro. Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "Carranza, Héctor Máximo; Antelo, Julia Matilde por Sucesorio", Expte. N° 457.161/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 27 de Agosto de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 29/09/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000762

F. N° 0006-01310

Por **MARCELO H.N. FERLATTI**

JUDICIAL SIN BASE

Licencia de Taxi

El día 01 de Octubre de 2014, a hs. 18:00, en calle Obispo Romero N° 874 de esta Ciudad de Salta, Rema-

taré, sin base y al contado los Derechos de Uso y Explotación de la Licencia de Taxi N° 23; realizado el remate y pagado el precio, realizaré la entrega al comprador de la Licencia de Taxi embargada en autos. Impuesto de sellos que grava las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F.) el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al Martillero actuante, quien deberá depositarlo en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos, el 50% restante será deducido del producido del remate. Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre precio obtenido. El I.V.A. por venta en subasta está a cargo del comprador. C.U.I.T. 20-10582614-2.; Ordena: El Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en el Juicio: "c/López Carlos Alberto s/Ejecutivo", Expte. N° 193.269/01; publicar edicto por 1 (Un) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial conforme a los arts. 146 y 571 del C.P.C. y C.. Informes: comunicarse con el Martillero Público Marcelo H. N. Ferlatti 0387-4584504- Salta 17 de Septiembre de 2.014.

Imp. \$ 70,00

e) 29/09/2014

O.P. N° 600000760

F. N° 0006-01308

Por **MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 123.144,21

Inmueble en B° Cooperativa de la Ciudad de Gral. Güemes (Salta)

El día Martes 30 de Septiembre de 2.014, a Hs. 17,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881, de esta ciudad, Remataré con base de \$ 123.144,21. El Inmueble identificado con Matrícula N° 4.434.- Manzana 8.- Sección K.- Parcela 21.- ubicado en calle Las Heras N° 91 del Barrio Cooperativa de la Ciudad de Gral. Güemes.- propiedad de la demandada. Descripción: El inmueble cuenta con un pequeño jardín sin verja vereda de tierra, un porch, 3 (tres) dormitorios de 4,00 x 4,00 mts. aproximad. Un baño de primera con paredes azulejadas, pasillo angosto, una cocina-comedor y living en forma de L.- con muebles de cocina en fórmica, mesada de acero inoxidable, alacena de fórmica, un lavadero cubierto. El resto del inmueble es un patio de cemento alisado y el resto de tierra, se encuentra parcialmente tapiado y alam-

brado.- toda la construcción es de material cocido, con techo de loza, piso de mosaico y carpintería de madera. Servicios: cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas (instalados), y TV cable pasa por la calle sobre calle asfaltada y con alumbrado público municipal. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. Mario Gustavo Echazu D.N.I. 18.522.171 junto a su esposa y a su hija menor de edad, en calidad de inquilino. Según Acta de Constatación a Fs. 64. Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp. a la Vta. del bien (inmueble) s/el Art. 7 de la Ley 23.905. No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 5% con más el 1,25% Sellado DGR. Ordena: Sr. Juez en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2da. Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa - Secret. N° 2.- en Juicio seguido c/Acosta, Nancy Daniela s/Medida Cautelar - Emb. Prev. - Expte. N° 276.640/09. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y Diario de Circ. Comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (IVA Monot). Leguizamón N° 1.881. Cel. 154-033142.

Imp. \$ 115,00 e) 29/09/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100043820 F. N° 0001-59252

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Distrito Centro, Dr. Federico Augusto Cortés (i), Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados "Vega de Cardozo, Ramona Irene Contra Montenegro de Alderete, Dolores; Arosamena, Nélica; Martínez, Lucas; Rivero, Juana; Corimayo, Justo Pastor; Benítez, Martín; Romano, Roberto Ezequiel; Olivera, Inés Rosalía y otros Sobre Prescripción Veinteañal Sumario", Expte. N° 292.489/09, cita por Edictos y ordena su publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad a Carlos Alberto Pastrana DNI 13.028.406 y/o Sus Herederos para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el Inmueble Matrícula N° 113.835 manzana 40 a parcela 1 Sección V, sito en la ciudad de Salta, Villa Floresta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que se presente en juicio (art. 343 - 2da. parte CPCC). Salta, 10 de Sep-

tiembre de 2014. Fdo.: Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 29/09/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100043880 F. N° 0001-59320

La Dra. Silvia Longarte, Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Causarano, Francisco y otros", expediente N° 5.329/2012, cita y emplaza a los señores Francisco Causarano, Antonio Causarano, Miguel Causarano y Juan Antonio Causarano, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a fin de que en el término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio (art. 343 CPCC). Salta, 03 de Septiembre de 2.014. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043863 F. N° 0001-59300

La Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3, Secretaría de la Dra. María Constanza Espeche, en los autos caratulados: "Nazar, Luis Alberto c/Zerpa, Cesar Ángel s/Ordinario", Expte. N° 28.999/12, cita por Edictos que se publicaran por 2 días a los herederos del Sr. Cesar Ángel Zerpa para que dentro del término de 10 días comparezcan a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial. La presente actuación goza del beneficio de la Justicia Gratuita por corresponder a la parte actora. (Art. 21 Ley 5.298). Salta, 16 de Septiembre de 2.014. Dra. María Constanza Espeche, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 29 y 30/09/2014

O.P. N° 100043781 F. v/c N° 0002-04445

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 2º Nom. Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Di-

rección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Aleman Azucena y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 11.770/10 cita a la Sra. Aleman Azucena y/o Persona Responsable, a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus

derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Agosto de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 23 al 29/09/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100043864

F. N° 0001-59301

Mater Dei S.R.L.

Socios: Sr. Sergio Armando Parentis, D.N.I. N° 12.712.671, C.U.I.T. N° 20-12712671-3 de 55 años de edad, argentino, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia del Valle Córdoba, D.N.I. N° 14.489.997, argentina, de profesión Docente, ambos con domicilio en calle General Güemes N° 760, Dpto. N° 2; y el Sr. Julio Cesar Bazán, D.N.I. N° 12.690.214, C.U.I.T. N° 20-12690214-0, de 55 años de edad, argentino, de profesión Ingeniero en Construcciones, divorciado, con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 1061, todos domicilios en la Ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 24 de Julio de 2014.

Denominación: Mater Dei S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Adolfo Güemes N° 649.

Duración: 20 años.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades comerciales: Compraventa, importación, exportación, financiación, representación, permuta, distribución y la realización de operaciones afines y complementarias de artículos relacionados con la comercialización de los siguientes rubros:

1. Productos farmacéuticos, de herboristería, de cosmetología, de tocador, de perfumería, óptica, homeopatía, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios, insumos y antibióticos para el ser humano.

2. Equipos Médicos de: 1) Neurología; 2) Presión positiva; 3) Procesamiento de señales; 4) Succión; 5)

Especializados; 6) Cirugía; 7) Para el hogar; 8) Electroterapia; 9) Estética; 10) Emergencia.

3. Instrumental Médico.

4. Mesas, camillas y accesorios para consultorios y estética.

Pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, comisionista y/o representante. Podrá la Sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil), compuesto de 5.000 (Cinco Mil) Cuotas de Capital de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, suscripto en su totalidad por los socios de la siguiente manera: el Sr. Sergio Armando Parentis suscribe 2.500 (Dos Mil Quinientas) Cuotas de Capital, integrando en este acto el 100% en Bienes, según Inventario que se adjunta, que forma parte del presente contrato, y se encuentra valuado en la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) y el Sr. Julio Cesar Bazán suscribe 2.500 (Dos Mil Quinientas) Cuotas de Capital, integrando en este acto el 25% de su aporte en efectivo \$ 62.500 (Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos), debiendo completarse su aporte en el plazo de dos años, suscripción valuada en \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil).

Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quién podrá ser o no socio, con mandato por tiempo determinado o indeterminado, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. En tal carácter tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto o contra-

to para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derecho reales, operar con todos los bancos Oficiales y Privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. Otorgar poderes generales y/o especiales a favor de terceras personas. Para obligar a la sociedad por una suma mayor a \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) por cualquier concepto y para asociarse con terceros dentro de la actividad y/o actividades afines se requerirá la actuación conjunta de ambos socios previa reunión de los mismos dejando constancia en libro de actas de tal determinación. No puede comprometer la sociedad en fianzas ó garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. No se designa gerente suplente quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Los Gerentes, socios o no, deben prestar una garantía de \$ 15.000,00 que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión.

Fiscalización: La fiscalización social será ejercida por los socios, quienes podrán examinar los libros legales y documentación que crean convenientes, como así, también recabar informes que estimen pertinentes. Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios rubricadas por los mismos debiendo reunirse a requerimiento del gerente o a solicitud del otro socio por considerarlo conveniente para tratar los asuntos referidos a la sociedad. El gerente deberá a pedido formal de alguno de los otros socios y en forma expresa rendir cuentas al mismo de todas las operaciones de acuerdo al objeto social efectuadas y por el período solicitado.

Fecha de cierre de ejercicio económico: 30 de Junio de cada año.

Socio Gerente: Designase como gerente por tiempo indeterminado y este acepta ejercer el cargo, al socio Sergio Armando Parentis. El Socio Gerente a los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 157, 3° apartado y artículo 256 última parte de la ley de Sociedades Comerciales, constituye domicilio especial como tal en calle General Güemes N° 760, Dpto. 2, de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 254,00

e) 29/09/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100043882

F. N° 0001-59322

Lourdes S.A.

Designación de Directorio

Acta de Asamblea Extraordinaria N° 17 y N° 18 de fecha 26/07/2014 y 18/09/2014

Lourdes S.A., con sede social en calle Caseros 1659, de la ciudad de Salta, hace saber que por Asamblea Extraordinaria N° 17 y N° 18 de fecha 26 de Julio de 2014 y 18 de Setiembre de 2014, respectivamente, se puso a consideración el punto segundo del Orden del Día que dice: "Elección de cuatro Directores titulares, por un nuevo periodo de tres ejercicios, y designación de Presidente del Directorio" y "Elección de un Director Suplente, por un periodo de tres ejercicios", resolviendo:

Mantener la composición actual del Directorio, designando a los Sres. Carlos Daniel Obeid LE N° 5.409.253, Carlos Daniel Obeid (hijo) DNI N° 25.662.778, Maximiliano Miguel Obeid DNI N° 27.552.312 y la Sra. María Vanesa Obeid DNI N° 22.147.797 como Directores Titulares y a la Sra. María Livia Galliano de Obeid LC N° 6.163.453 como Director Suplente. También se resuelve por unanimidad designar como Presidente del Directorio al Sr. Carlos Daniel Obeid, LE N° 5.409.253. Todos con Domicilio Especial en Caseros 1659 - Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 29/09/2014

O.P. N° 100043867

F. N° 0001-59308

Davsá S.R.L.

Ampliación Edicto de Fecha 10-06-14

Por Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha veinticuatro del mes de febrero de 2014 y por Acta de Reunión de Socios N° 13 de fecha trece del mes de Mayo de 2014, perteneciente a la Sociedad Davsá S.R.L., con domicilio Legal en Calle España 666 de esta Ciudad, la cual Ratifica la anterior, que se acepta la renuncia que ante al cargo de Gerente de la Sra. María Alejandra David, DNI N° 25.800.915.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 29/09/2014

O.P. N° 100043861

F. N° 0001-59297

Jardín Celestial SRL

**Modificación de Contrato Social
y Aumento de Capital**

Por Acta de Reunión de Socios del 26/5/2014 se decidió:

Modificar la clausula Tercera del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera:

Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de todo acto lícito vinculado a la instalación, construcción y administración del funcionamiento de un Cementerio Parque y todo lo inherente a su explotación o instalación en la jurisdicción del departamento La Caldera de esta provincia de Salta, pudiendo construir edificios, obras de infraestructura y todas las obras necesarias para adecuarlas al objeto del caso; También podrá dedicarse a la comercialización de inmueble de terceros, y cuando las finanzas lo permitan podrán adquirir inmueble para su futura realización, para este último caso se requerirá un acta que contenga el acuerdo entre los socios para cada inmueble en oportunidad que se llegará a la adquisición de inmueble. Para la realización del objeto social de la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y/o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral, penal, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con ese objeto.

Capitalizar los aportes irrevocables efectuados por los socios en el mes de Agosto de 2.012 para la compra del camión Ford dominio JTO712, y en consecuencia Aumentar el capital social en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 365.000) representado por 3.650 cuotas de capital de \$ 100 cada una.- Los socios suscriben el aumento de capital en la forma que se indica a continuación: el socio Héctor D'Andrea 1.463 cuotas de \$ 100 cada una, o sea un total de \$ 146.300.- El socio Carlos Miguel Calabro 1.095 cuotas de \$ 100 cada una, o sea \$ 109.500 y el socio Renzo Daniel Palacios 1092 cuotas de \$ 100 cada una, o sea un total de \$ 109.200, conforme a los aportes irrevocables efectuados por cada uno de ellos en dinero en efectivo, según así consta en los estados contables correspondientes a dicho periodo.

En virtud del aumento de capital dispuesto, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social. Suscripción en Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 545.000,00 (pesos quinientos cuarenta y cinco mil) representado por 5.450 (cinco mil cuatrocientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios de la siguiente manera: Renzo Daniel Palacios 1.362 (un mil trescientos sesenta y dos) cuotas sociales de \$ 100 cada una; Carlos Miguel Calabro 1.635 (un mil seiscientos treinta y cinco) cuotas sociales de \$ 100 cada una; y Héctor D'Andrea 2.453 (dos mil cuatrocientos cincuenta y tres) cuotas sociales de \$ 100 cada una.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 149,00

e) 29/09/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 600000761

F. N° 0006-01309

CODELCO - Comité del Consumidor - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de CODELCO cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede de CODELCO, sito en calle Caseros N° 144, 1° Piso, Oficina 17 de la ciudad de Salta, el próximo viernes 17 de Octubre, a hs. 17,00 a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, Aprobación y firma del Acta Anterior;
- 2) Lectura y aprobación del Balance General período 01-07-2.013 al 30-06-2.014,
- 3) Lectura y aprobación de Inventario de bienes, Memoria e informe del órgano de Fiscalización.

Guillermo Durand Cornejo
Presidente

Imp. \$ 80,00 e) 29 y 30/09/2014

O.P. Nº 100043869

F. Nº 0001-59311

Club Atlético Libertad de Campo Santo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Octubre de 2.014 a hs. 10 en la Sede del Club sita en Rep. de Siria s/n, cuyos puntos del Orden del Día detallo a continuación:

- 1) Lectura de la Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) Socios para suscribir el Acta.
- 3) Lectura y consideración del Estado de situación Patrimonial al 31-12-13.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria 2.012 y 2.013, Inventario 2.012 y 2.013, Balance General por el Período 01-01-11 al 31-12-11; 01-01-12 al 31-12-12; 01-01-13 al 31-12-13.
- 5) Actualización Cuota Societaria.
- 6) Asuntos Varios.
- 7) Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Dante E. Medrano
Secretario

Federico A. Pastrana
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 29/09/2014

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 100043872

F. Nº 0001-59313

Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines - S.U.T.I.A.G.A. - Salta

Junta Electoral S.U.T.I.A.G.A. - Salta

ACTA Nº 2.-

La Junta Electoral del Sindicato Unido Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) - Salta, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de esta Organización Sindical celebrada el día 12 de Septiembre de 2.014 y de conformidad a las facultades establecidas por el Estatuto Social de esta Organización Sindical, Ley 23.551 y su Decreto Reglamentario 467/88 y Ley 25.674 y Decreto Reglamentario 514/03:

RESUELVE

1).- Convocar a Elecciones Generales de afiliados al Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) - Salta, para la Renovación Total de Miembros de Comisión Directiva y comisión Revisora de Cuentas en los siguientes cargos: Un (1) Secretario General; Un (1) Prosecretario General; Un (1) Secretario Gremial; Un (1) Secretario de Actas; Un (1) Tesorero; Un (1) Protesorero; Un (1) Secretario de Prensa y Cultura; Cinco (5) Vocales Titulares; Tres (3) Vocales Suplentes; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes.- El tiempo de duración del Mandato de las Autoridades a elegirse será de Cuatro (4) años desde el día 31 de Diciembre de 2.014 al 31 de Diciembre de 2.018.

2).- El Acto Comicial se realizará en toda la Provincia de Salta, mediante el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones de votar de acuerdo a la Ley y el Estatuto Social el día 05 de Diciembre 2.014, desde 06:00 a 18:00 horas (por razones de turno y modalidad de trabajo de los afiliados).

3).- Los afiliados a Salta Refrescos S.A. sita en Av Chile y Ruta 9; Oeste Embotelladora S.A., sita en Avenida Tavella s/n; Salvador Marinero e Hijo S.R.L. sita en calle Corrientes Nº 953; Distribuidora del Norte S.R.L. sita en Parque Industrial - Calle 3 y Soda Ideal, sita en calle Martín Cornejo Nº 1.351, todos de esta ciudad de Salta - Capital, votarán en sus respectivos lugares de trabajo y en las mesas a constituirse en tales lugares.-

El resto de los afiliados de Salta - Capital y del interior de la Provincia (Zona Norte: Tartagal, Embarcación, Pichanal; Zona Sur: Rosario de La Frontera, Metán, Güemes y Valle de Lerma) votarán en la sede

Social del Sindicato sito en calle Balcarce N° 832 de esta ciudad, en las Tres (3) mesas que se habilitarán al efecto.

4).- El plazo de presentación de Listas por ante esta Junta Electoral, vence el día 14 de Octubre de 2.014 a horas 24:00, debiendo las listas a presentarse ser avaladas por el 03% (tres por ciento) de afiliados con Derecho a Voto, informándose a los fines legales pertinentes que el número de afiliados en condiciones de participar es de Seiscientos Veinticinco (625).-

5).- Publíquese por Tres (3) días en El Tribuno y Boletín Oficial.-

Salta, 25 de Septiembre de 2.014.-

Carlos Daniel Vivas
Presidente
Rubén Guillermo Flores
Vice-Presidente
Cesar Orlando Lera
Secretario
Darío Sebastián Carrizo
Miembro Suplente
Jorge Eduardo Guanca
Miembro Suplente

Imp. \$ 390,00 e) 29/09 al 01/10/2014

FE DE ERRATA

O.P. N° 100043878 R. s/c N° 100005204

De la Edición N° 19388 de fecha 19 de Setiembre de 2014

Pag. N° 6250 y 6251

Sección ADMINISTRATIVA - Decreto N° 2749/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ.

Donde Dice:

Firmas: Miguel Andrés Costas Zottos, Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo - Parodi - Simón Padrós

Debe Decir:

Firmas: Miguel Andrés Costas Zottos, Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo - Parodi - Saravia - Simón Padrós

La Dirección

Sin Cargo

e) 29/09/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043883

Saldo anual acumulado	\$ 637.906,60
Recaudación	
Boletín del día 26/09/14	\$ <u>3.891,40</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 641.798,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005365

Saldo anual acumulado	\$ 133.105,00
Recaudación	
Boletín del día 26/09/14	\$ <u>841,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 133.946,00

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676